



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

11 NOV 2020

Recibido.....1025.....Hs.

Exp. N°.....41137.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social o la autoridad que corresponda, proceda a brindar información respecto del **Programa de Regularización Dominial** enmarcado en la Ley Nacional N° 24.374 y su modificatoria N° 26.493, Decreto Provincial N° 1178/09, en lo que refiere a los siguientes puntos:

- 1.- Si en el periodo comprendido entre el 01/1/2020 31/10/2020 se iniciaron y/o diligenciaron procedimientos de regularización dominial según las normas indicadas.
- 2.- En su caso, estado de los procesos y cantidad de escrituras formalizadas.
- 3.- Empadronamiento de inmuebles escriturados a los efectos fiscales.
- 4.- Ubicación de los inmuebles regularizados.
- 5.- Existencia de planes de contingencia sobre asignación de viviendas y/o regularización dominial a fin de paliar los efectos socio económicos negativos producidos por la pandemia del presente año.

  
Amalia Granata  
Diputada Provincial  
SANTA FE



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En orden a avanzar en el proceso de regularización dominial implementado normativamente por la Ley Nº 24374 y su modificatoria, promoviendo de tal manera el derecho al acceso a la vivienda que tiene todo habitante, es que se torna necesario contar con información que permita evaluar las políticas de inclusión social que el gobierno de Santa Fe debe desarrollar en todo el territorio provincial, tendiendo siempre a lograr una mejora concreta y palpable en la calidad de vida de los ciudadanos.

Ello desde una perspectiva de comunidad organizada y con el objetivo de crear una política pública de escrituración social que colabore en el acceso al derecho a la vivienda de familias y comunidades.

La regularización dominial es una política de inclusión que crea nuevos propietarios plenos, genera mayor igualdad habilitando nuevas posibilidades como poder acceder a préstamos para refacción de viviendas, otorgar una garantía para alquilar un local comercial, entre otras; habilita la urbanización en barrios informales y aumenta la recaudación de impuestos.

Más aun, en lo que va del presente año, donde las negativas consecuencias de la pandemia han acentuado el déficit habitacional y, contado el estado con la herramienta legal -Ley 24374 y modific. -, corresponde efectuar un control sobre este aspecto para, en su caso, aportar desde este Cuerpo soluciones al respecto.

Por lo expuesto, y a los efectos de un abordaje integral en la construcción de políticas públicas orientadas a la igualdad de oportunidades, solicito a mis pares que me acompañen con el Proyecto de comunicación.

  
**Amalia Granata**  
Diputada Provincial  
SANTA FE